

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980.-

Visto lo expuesto por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Administración, atento los términos de la cláusula 9vna. del contrato de locación del inmueble sito en Cerrito 550, aprobado por Resolución Nº 365/80 y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones la suma total de PE SOS: NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y / TRES (\$ 9.044.083.--), en concepto de pago de facturas.

2º) Autorizar a la citada Subsecretaría a proceder a la liquidación, en cada caso, de las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, correspondientes a las diez y seis (16) líneas telefónicas instaladas en el edificio de Cerrito 550.

3º) Imputar el gasto dispuesto en el artículo 1º a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1980.-

4º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s. t.

A.


EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION